



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

11095

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 16/2023 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con romanente de tesorería para gastos generales

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente con la modalidad de crédito extraordinario financiado con romanente de tesorería para gastos generales, expte. 16/2023, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 2023, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Altas en el Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.3421.22199.01	Subministramientos Polideportivo	2.168,76 €	15.000,00 €	17.168,76 €
01.132.12104.01	Complemento Carrera Funcionarios Seguridad	10.599,96 €	779,50 €	11.379,46 €
01.3232.13004.01	Complemento de Carrera Personal Laboral Escoleta	12.699,26 €	701,50 €	13.400,76 €
01.3232. 12104.01	Complemento Carrera Funcionarios Biblioteca	9.900,10 €	363,99 €	10.264,09 €
01.450. 12104.01	Complemento Carrera Brigada	5.500,04 €	838,20 €	6.338,24 €
01.920. 12104.01	Gratificaciones Funcionarios Admin. General.	19.969,88 €	1.321,60 €	21.291,48 €
01.920.13002.01	Personal Laboral Fijo otras Retribuciones.	2.404,28 €	172,07 €	2.576,35 €
01.3232.13000.01	Personal Laboral Fijo Retribuciones Básicas	62.795,01 €	9.172,46 €	71.967,47 €
01.3232.13007.01	Complemento Insularidad Personal Laboral.	1.608,23 €	375,97 €	1.984,20 €
01.3232.16000.01	Seguridad Social Escoleta	33.209,41	3.177,98 €	36.387,39 €
Total		160.854,93 €	31.903,27 €	192.758,39 €

Altas en el Presupuesto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.87000.01	Per a despeses generals	0,00 €	31.903,27 €	31.903,27 €
Total		0,00 €	31.903,27 €	31.903,27 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (20 de noviembre de 2023)

El alcalde
José Luis Urraca Martín

